

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034-2010

FECHA: Villavicencio, 6 de septiembre de 2010.

HORA: Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:52 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza".

ASISTENTES: OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de

Investigaciones.

CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de

Proyección Social.

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de

Ciencias Básicas e Ingeniería.

OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias

Agropecuarias y Recursos Naturales.

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de

Ciencias Económicas.

LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad

de Ciencias de la Salud.

JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los

Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.

FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores

de Programas.

ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los

Profesores.

CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los

Estudiantes en la Modalidad Presencial.

DORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS, Asesora de Planeación.

HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.

AUSENTE: GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de

Recursos Universitarios.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 2 de 27

INVITADOS:

Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Ing. SANDRA XIMENA ROJAS LOBOA, Profesional Universitario de Apoyo a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Dra. MARTHA SORAYA GONZÁLEZ VARGAS, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Archivo y Correspondencia.

MANUEL JAVIER FIERRO PATIÑO, Servicios Técnicos de la Oficina de Proyección Social.

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ AGUDELO, Servicios Técnicos de la Oficina de Proyección Social.

Dra. SANDRA YASMID RODRÍGUEZ PÁEZ, Profesional Especializado de la Oficina de Acreditación.

Prof. MARCO AURELIO TORRES MORA, Director de los Programas de Especialización y de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.
- **2.** Consideración y aprobación del orden del día.
- **3.** Lectura y aprobación de las actas anteriores.
 - 3.1. Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.
 - 3.2. Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.
- 4. Informe del Director General de Investigaciones.
- **5.** Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
 - 5.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.
 - 5.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.
 - 5.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 3 de 27

- **6.** Proyectos de Resolución Académica.
 - 6.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos de 2011.
 - 6.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.
 - 6.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.
 - 6.4. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación.
 - 6.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para los Programas de Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, segundo período académico de 2010.
 - 6.6. Por la cual se establecen las equivalencias entre los cursos de los Programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
- 7. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
 - 7.1. Por el cual se establece la Política de Comunicaciones en la Universidad de los Llanos
 - 7.2. Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
- 8. Presentación de perfiles requeridos para los concursos docentes por Facultad.
- **9.** Presentación del informe semestral de actividades correspondiente al primer período académico de 2010 por parte de los Decanos.
- 10. Correspondencia.
- **11.** Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 4 de 27

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector. El Secretario General hace lectura del orden del día, el cual el Presidente del Consejo Académico deja en consideración de sus miembros, siendo aprobado, previas algunas modificaciones, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
 - 3.1. Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.
 - 3.2. Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.
- **4.** Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
 - 4.1. Por el cual se establece la Política de Comunicaciones en la Universidad de los Llanos
 - 4.2. Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
- 5. Proyectos de Resolución Académica.
 - 5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos de 2011.
 - 5.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.
 - 5.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.
 - 5.4. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación.
 - 5.5. Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Finanzas.
 - 5.6. Por la cual se establece el Calendario Académico para los Programas de Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, segundo período académico de 2010.
 - 5.7. Por la cual se establecen las equivalencias entre los cursos de los Programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 5 de 27

- **6.** Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
 - 6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.
 - 6.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.
 - 6.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
- 7. Informe del Director General de Investigaciones.
- 8. Presentación de perfiles requeridos para los concursos docentes por Facultad.
- **9.** Presentación de informe semestral de actividades correspondiente al primer período académico de 2010 por parte de los Decanos.
- 10. Correspondencia.
- **11.** Proposiciones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

3.1. Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que envió al correo electrónico de la Secretaría General algunas correcciones de forma sobre el texto del acta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que también remitió por correo electrónico, algunas correcciones de forma sobre el acta.

El Secretario General considera que en relación con el punto 5.2, Proyecto de Resolución Académica "Por la cual se aprueba la movilidad académica para un estudiante en la Universidad Central de Ecuador", no hay claridad sobre cuál es la equivalencia de las calificaciones entre la Universidad Central de Ecuador y la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector Académico recuerda que de acuerdo con lo señalado en el convenio internacional, el estudiante aprueba el curso de Práctica Profesional Docente, en la Universidad Central de Ecuador con una calificación de 3.5 y en la Universidad de los Llanos



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 6 de 27

con 3.0. Por ello, considera necesario incluir en la Resolución Académica cuál es la nota aprobatoria en la Universidad los Llanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que en la Resolución Académica se incluyó un parágrafo en el cual se señala que "se considera 3.5 como nota aprobatoria para la Universidad de los Llanos".

El señor Rector manifiesta que respecto al tema, se puede concluir que es 3.5 la nota con la cual el estudiante aprueba la Práctica Profesional Docente en la Universidad de los Llanos.

El Secretario General señala que en el Acta No. 032 del 23 agosto 2010 el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifestó que si se tiene en cuenta una nota mínima de 0,7 equivalente a 3,5, se está contradiciendo lo establecido en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), en el sentido de que el estudiante aprueba cualquier curso con una nota mínima de 3,0; agrega que más adelante se encuentra una intervención del Vicerrector Académico en la cual aclaró que en la Universidad Central de Ecuador el curso se aprueba con el 70% y en la Universidad de los Llanos con el 60%. Entonces, pregunta si la Universidad de los Llanos acoge el 70%.

El Vicerrector Académico dice que la Universidad de los Llanos acoge que el estudiante apruebe el curso con el 70% y esto se expresa en la Resolución Académica.

El señor Rector deja en consideración de los consejeros la aprobación del acta en tratamiento.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.

3.2. Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010.

<u>Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el Acta No. 033 del 30 de agosto de</u> 2010 para la próxima sesión.

4. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.

4.1. Por el cual se establece la Política de Comunicaciones en la Universidad de los Llanos.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Archivo y Correspondencia manifiesta que dentro de los compromisos establecidos para dar cumplimiento a unas

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 7 de 27

actividades que se encontraban pendientes, en relación con la implementación del Sistema Integrado de Gestión y el Plan de Acción de la Secretaría General, articulado con el proceso de comunicaciones, surge la necesidad de adoptar la Política Institucional de Comunicaciones, un Manual de Comunicaciones, un Plan de Comunicaciones y un Plan de Medios. Informa que la política de comunicaciones es un documento estratégico y por ello, el señor Rector consideró pertinente presentarlo ante el Consejo Académico para la discusión y aprobación.

El señor Rector expresa que en el mes de diciembre del año 2008, la Universidad definió la implementación del sistema de calidad y como producto era necesario que la institución comenzara a implementar dicho sistema, con el fin que en los años 2009 y 2010 se tuvieran los resultados de los procesos de auditoría, en los cuales los sistemas de administración correspondieran a la aplicación de estos parámetros para el seguimiento de la gestión y la acción institucional; ahora bien, en razón a que no se han observado avances en los resultados sobre el tema, se tomó la decisión de reiniciar el proceso y en las reuniones realizadas se ha llegado a una serie de acuerdos, participando en esas reuniones la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, entre otras, retomando de esta manera la dinámica de la implementación de los sistemas de calidad. Considera la necesidad de tratar el tema objeto de estudio, el cual es uno de los ítems involucrados en el sistema de calidad.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Archivo y Correspondencia realiza la presentación sobre el MECI 1000:2005, Control de Gestión – Comunicación, el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para Entidades del Estado (MCPOI) y el Manual Institucional de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos. Los documentos de dichas presentaciones se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Finalizada dicha presentación, los miembros del Consejo Académico realizan algunas observaciones, sugerencias y aclaraciones sobre el tema, así:

- En la Universidad de los Llanos se hace necesario reglamentar e implementar la Política de Comunicaciones, dados los vacíos normativos existentes y para que la Administración funcione eficientemente.
- Se considera necesario realizar un ejercicio de retroalimentación sobre el tema, solicitándole a la Oficina Asesora de Planeación su colaboración.
- En razón a que las comunicaciones hoy en día se encuentran más vinculadas a la parte técnica y no a la interacción social, se sugiere emplear el término "comunicación" y no "comunicaciones", por ejemplo, cuando se hace referencia a la Comunicación Organizacional e Informativa.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 8 de 27

- En una empresa, la comunicación organizacional e informativa (interna y externa) es coordinada por un solo agente, pero en la Universidad, es indispensable mejorar la comunicación interna y en relación con la comunicación externa, no es una actividad que se pueda desligar de los procesos académicos; es decir, la proyección social de la Institución, esencialmente, es un proceso de comunicación externo. En este sentido, existe la necesidad de revisar que el proceso, tal como se propone, en cabeza del Secretario General, pueda funcionar, ya que el tema de la proyección social es manejado por una persona diferente.
- Existe la posibilidad de que haya una división entre la comunicación interna, administrativa e institucional y la comunicación externa, académica, de promoción institucional, de difusión de los seminarios y de la producción intelectual y científica de la Universidad, siendo la proyección social el centro y la orientación. De acuerdo con lo anterior, es necesario revisar la propuesta, teniendo en cuenta que se hace referencia a modelos propios de empresas no universitarias.
- Se aclara que el documento es estratégico y se encuentra dentro de la implementación del sistema de calidad; por ello, no se trataría de un proyecto de Acuerdo Superior sino que se expediría mediante Resolución Rectoral.
- El proceso de comunicaciones es transversal e involucra a todos los demás procesos, teniendo especial cuidado en determinar en el plan de comunicaciones que ha de elaborarse, hasta qué punto deben ir las responsabilidades y las competencias. El proceso de proyección social es misional y tiene mayor prelación en el proceso de comunicaciones.
- Se señala que los interlocutores de los estudiantes y de los profesores son sus representantes ante los Cuerpos Colegiados que tiene la Universidad; además, se considera que es importante identificar los elementos que el gobierno tiene en cuenta para medir el proceso de comunicación de las universidades y que no es posible que la Institución genere otros medios de comunicación diferentes a los que ya tiene.
- Cada uno de los procesos debe implementar un plan de comunicaciones para determinar el avance de los mismos, el tipo de información que se debe comunicar oportunamente y además, cada proceso tiene unos indicadores, a través de los cuales es posible realizar su medición. Dentro de la Política de Comunicaciones se incluye el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (P.Q.R.), en el cual va a medirse la atención que va a tener con el público de interés, considerando como públicos internos el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, las directivas, los profesores, los estudiantes y el personal administrativo y como públicos externos el gobierno, el sector educativo, los organismos de control, los medios de comunicación, los gremios, los egresados, los proveedores y en general, la comunidad, implementando esta política con el público externo y siendo medible



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 9 de 27

- a través de la rendición de cuentas, las audiencias públicas, el gobierno en línea, el pacto con trasparencia y el PQR, entre otros.
- La Universidad tiene organizado los mecanismos de comunicación interna a través de los representantes de los diferentes estamentos; además, se observa la necesidad de establecer la política de comunicaciones dentro de la lógica de una organización universitaria y no de una empresa diferente.
- Se aclara que actualmente existe una norma en la cual las funciones que se encuentran relacionadas con el tema de las comunicaciones, se encuentran asignadas a la Secretaría General, pero si es necesario, se debe considerar la posibilidad de modificar esa norma, de tal manera que el proceso de las comunicaciones sea más práctico. Como planteamiento inicial, se propone que la Política de Comunicaciones de la Universidad se establezca mediante Resolución Rectoral y posteriormente se considere presentarlo oficialmente como una propuesta de Acuerdo Superior.
- Se explica que la Secretaría General se encuentra en cabeza del proceso de comunicaciones, debido a que es un proceso estratégico y no se encuentra incluido el tema dentro de los procesos misionales, porque no es parte de la misión de la Universidad y tampoco es un proceso de apoyo, porque éste corresponde al sistema de información implementado por la Oficina de Sistemas.
- Este es un tema que permite generar acciones efectivas para contribuir al desarrollo de los planes de mejoramiento. Además, se considera conveniente que las sugerencias realizadas por los miembros del Consejo sean enviadas a la Oficina Asesora de Planeación.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir el proyecto de Resolución Rectoral "Por el cual se aprueba la Política de Comunicaciones y se adopta el Manual de Direccionamiento Estratégico de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos" a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que el grupo de trabajo que labora en esa dependencia y maneja el tema, revise el documento desde el punto de vista técnico y realice los aportes necesarios. Igualmente, determina que en una sesión posterior de este Consejo se considerará el aval para la propuesta en mención, contando con el informe que ha de ser presentado por la oficina en mención.

4.2. Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.

El Director General de Proyección Social expresa que esta propuesta se viene trabajando desde hace cuatro años y por motivos que desconoce, no ha podido llegar a un feliz término. Señala que desde comienzos del año 2010, la Oficina de Proyección Social se encargó de elaborar una propuesta y posteriormente se realizó una presentación al interior

STILL PROPERTY.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 10 de 27

del Consejo Académico; igualmente, dice que se trabajaron dos propuestas más, una por parte de la Oficina Asesora de Planeación y otra por la Dra. Sandra Rodríguez (Profesional Especializado de la Oficina de Acreditación); sin embargo, en última medida y con base en el documento realizado por la Dra. Sandra Rodríguez, él con la colaboración del señor Javier Fierro Patiño y tomando en cuenta aspectos de todas las propuestas, concertaron una última propuesta, sobre la cual se realizará la presentación en la presente reunión.

El señor Javier Fierro Patiño realiza la presentación sobre el proyecto de Acuerdo Superior de Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos, el cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

A continuación se realizan las siguientes observaciones y sugerencias por parte de los consejeros:

- Se sugiere que la parte legal y conceptual presentada en el proyecto de Acuerdo Superior, se considere como un documento diferente, por ejemplo, como una cartilla, de tal manera que la norma se reduzca y sea más concisa. Igualmente, la parte legal puede incluirse en los considerandos de la propuesta, teniendo en cuenta que varios aspectos señalados en la misma se encuentran estipulados en otras normas generales.
- Se ve la necesidad de establecer el protocolo o el procedimiento para determinar si algo puede ser sujeto de protección o no y en relación con otros aspectos mencionados en la propuesta, para su posterior aplicación.
- Se observa la similitud de algunos artículos presentados en la propuesta a los establecidos en las normas de Propiedad Intelectual de otras universidades, pero dado que éstas son emanadas de leyes de carácter nacional y supranacional, no requiere la inclusión de citas, colocar comillas ni aclaraciones de ningún tipo; además, si se modifica alguna palabra, esto puede cambiar el sentido de la norma. Igualmente, se aclara que la Universidad Nacional de Colombia y otras universidades nacionales estructuraron un documento y recomiendan que para evitar inconvenientes al interior de otras universidades sobre el tema, se deben retomar textualmente varios de los elementos que se encuentran concebidos en el mismo.
- Las similitudes del documento de la Universidad de los Llanos con el de la Universidad Nacional de Colombia no sólo son relacionadas con conceptos generales, sino que también tienen que ver con algunas consideraciones que cada institución debe establecer autónomamente. En razón a lo anterior, la Representante de los Estudiantes considera que no es favorable aprobar el proyecto de Acuerdo Superior como se encuentra planteado.
- Se observa la necesidad de revisar el tema de la Biotecnología, aspecto que se encuentra inmerso en la propuesta, ya que preliminarmente el documento establecía



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 11 de 27

cada uno de los conceptos o categorías jurídicas que hay en torno al tema de la propiedad intelectual y luego, señalaba los derechos en cada una de estas categorías. Además, se considera que el concepto de biotecnología se encuentra en un capítulo que no corresponde al tema y si se desea hacer más amplio el concepto debe existir armonía con los demás capítulos.

Conclusiones: el Consejo Académico decide nombrar una comisión integrada por el Secretario General, la Asesora Jurídica y la Profesional Especializada de la Oficina de Acreditación, con el fin de realizar un estudio jurídico sobre el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos". Igualmente, este Consejo establece como término un mes para hacer la entrega de dicho estudio.

Igualmente, determina nombrar una comisión integrada por el Secretario General, el Director General de Investigaciones y el Director General de Proyección Social, para realizar un estudio de tipo administrativo sobre el procedimiento que se debe realizar para dar aplicación a dicha propuesta, observando la posibilidad de incluirlo dentro de la misma norma o establecer otra diferente o complementaria.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos de 2011.

Inicialmente, la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico recuerda y solicita el cumplimiento de las fechas establecidas para el segundo período académico de 2010, así:

Calendario Académico II. P.A. 2010

Inicio de clases presenciales Primer parcial Entrega de notas del primer parcial Segundo parcial Entrega de notas del segundo parcial Final de clases presenciales Exámenes presenciales finales Habilitaciones presenciales Entrega de notas

26 de julio de 2010
30 de agosto al 4 de septiembre de 2010
6 al 10 de septiembre de 2010
11 al 16 de octubre de 2010
19 al 23 de octubre de 2010
20 de noviembre de 2010
22 al 30 de noviembre de 2010
1 al 3 de diciembre de 2010
3 de diciembre de 2010



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 12 de 27

Seguidamente, dicha Profesional hace entrega a los miembros del Consejo de la propuesta del calendario académico para el primero y segundo períodos académicos de 2011 y realiza la presentación de la misma. Esta propuesta se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Considera necesario para el primer período académico de 2011, establecer varios criterios en relación con algunos aspectos que se han modificado, entre ellos, que ahora ya no se contempla la categoría de programas semipresenciales y por ello, todos los programas de la Universidad son presenciales, inclusive, el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en el cual los estudiantes solo toman las clases los días sábado; por lo tanto, dice que es preciso reglamentar dos aspectos, uno el relacionado con el valor del transporte y otro el promedio que deben tener los estudiantes para considerar el otorgamiento de la exoneración del pago de la matrícula, teniendo en cuenta que para los estudiantes de dicho programa se establece una tarifa y un promedio diferentes.

El señor Rector propone elaborar y presentar inicialmente ante el Consejo Académico un proyecto de Resolución Superior, mediante el cual se aclaren los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad, entre ellos, el de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Dicha propuesta es aceptada por el Consejo Académico.

Además, dice que esta propuesta no podría ser considerada en la sesión del Consejo Superior Universitario que se realizará el día 16 de septiembre de 2010, pero si en la del mes de octubre del presente año.

En relación con el tema de la exoneración del pago de la matrícula para los estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que en una sesión anterior de este Consejo se presentó y avaló una propuesta de Acuerdo Superior que consiste en modificar el literal b del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), en el sentido de establecer como uno de los requisitos para dicha exoneración "Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior".

El señor Rector manifiesta que esto aún no se ha podido normar y considera necesario volver a considerar el tema al interior del Consejo Superior Universitario.

El Vicerrector Académico aclara que el Consejo Superior Universitario hizo devolución de la propuesta y sugiere modificar el nombre del Programa, observando en este caso, la necesidad de modificar el Acuerdo Académico que establece el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y no denominarlo "semipresencial", pero al hacer este procedimiento, los estudiantes de este programa tendrían que pagar el valor del

STILL PROFES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 13 de 27

transporte establecido para los demás programas. En tales circunstancias, esta discusión debe realizarse al interior del Consejo Superior Universitario y presentar la correspondiente justificación.

El señor Rector solicita la colaboración del Vicerrector Académico para elaborar y presentar en la próxima sesión del Consejo Académico un proyecto de Resolución Superior, mediante el cual se aclaren los criterios para el pago del transporte y el promedio que deben obtener los estudiantes de algunos programas de la Universidad para efecto de la exoneración del pago de la matrícula, entre los que se encuentra el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico dice tener otra inquietud en relación con la reglamentación de la prueba física que hacen los aspirantes al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, ya que algunos aspirantes quedan de último en la lista, en cuanto al puntaje del ICFES, pero luego de realizar la prueba física quedan en los primeros lugares; por ello, considera que el Consejo Académico debe reglamentar los porcentajes y demás aspectos que hacen parte de dicha prueba y publicar en la página web el procedimiento que deben surtir los aspirantes al programa en mención.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que un grupo de profesores del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes presentó al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación el procedimiento y los aspectos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la prueba física; al respecto dicho Consejo de Facultad realizó algunas sugerencias.

El Vicerrector Académico dice que por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico se requiere que la prueba física sea reglamentada mediante Resolución Académica para que los puntajes que son resultado de dicha prueba sean proporcionales a los demás puntajes de admisión de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que en la reunión del Consejo de Facultad realizada en el día de hoy, se estableció la necesidad de elaborar un proyecto de Resolución de Facultad, pero ante la solicitud, considera necesario presentar la propuesta en la próxima sesión del Consejo Académico.

El Vicerrector Académico aclara que la reglamentación de la prueba física debe ser emitida mediante Resolución Académica.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 14 de 27

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que la prueba física debe ser aprobatoria y en ningún caso, clasificatoria.

El señor Rector expresa que quedaría pendiente la presentación de la propuesta de Resolución Académica por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para realizar el trámite respectivo ante este Consejo.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico dice que 10 días antes de comenzar los exámenes finales, se va a habilitar la página web para que los docentes ingresen e impriman los listados de estudiantes, los cuales han de ser debidamente verificados en las aulas de clase.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que según lo establecido en el Acuerdo No. 060 de 1999 y la propuesta del calendario académico para el año 2011, observa que no se está cumpliendo con los términos definidos para las matrículas; sin embargo, luego de revisar dicha norma, se puede concluir que en el calendario propuesto se tienen en cuenta los términos establecidos. Dicha Representante señala que esta sugerencia de revisión la hace con base en el Acuerdo No. 060 de 1999 publicado en la página web institucional, ante lo cual recomienda que se verifiquen las normas que se encuentran en la misma, para evitar este tipo de inconsistencias.

El señor Rector solicita a la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico revisar las normas que se encuentran publicadas en la página web.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que la prueba física se desarrolle durante los días 6 y 7 diciembre de 2010 en el primer período académico y el 2 y 3 de junio de 2011 en el segundo período académico, ya que es muy difícil practicarla en un solo día, en razón al número de estudiantes y de pruebas físicas.

El Consejo Académico aprueba la solicitud realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, teniendo en cuenta que se debe contar con el listado de los estudiantes que deben presentar la prueba física durante esos días.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere que las inscripciones no se inicien el 13 de septiembre sino el 15 de septiembre de 2010, con el fin que el Consejo Académico pueda tratar en la próxima sesión los temas relacionados con los cupos y los horarios para los programas de grado en el año 2011.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 15 de 27

La Asesora de Planeación opina que la planeación académica, en relación con la asignación de responsabilidades académicas y los horarios, se encuentra establecida del 7 al 17 de diciembre de 2010 y pregunta si no se está sobre el tiempo para realizar dicha planeación y si no es posible hacerla antes del mes de diciembre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que la planeación académica se inicia antes de las fechas establecidas y durante las mismas se realiza la entrega de la información.

El Vicerrector Académico expresa que la vinculación de los docentes es un proceso complejo y se requiere hacerla, por lo menos, con un mes de anterioridad; en este caso, la planeación académica hace referencia a la asignación de responsabilidades académicas de los profesores de planta y ocasionales y los horarios, entre otros aspectos.

El señor Rector manifiesta que con la aplicación de la nueva Política de Vinculación Docente, se requieren unos tiempos bastante amplios, ya que el desarrollo de las actividades es bastante complejo.

El Representante de los Directores de Programas pregunta cuándo se reintegran los Directores de Programa.

El Vicerrector Académico aclara que los Directores de Programa deben dejar lista toda la planeación académica, porque los profesores se vinculan desde el 17 de enero hasta el 16 de diciembre de 2011.

El Secretario General considera que de acuerdo con lo establecido en el calendario académico para el segundo período académico de 2010, los profesores deben tener amplio conocimiento sobre la fecha de entrega de las notas, con el fin de que se efectúe exactamente el día 3 diciembre del año en curso y así, evitar inconvenientes relacionados con el proceso de las matrículas para el próximo año; igualmente, los estudiantes deben tener pleno conocimiento sobre las fechas establecidas para las matrículas del año 2011 y evitar que se realicen solicitudes de matrícula fuera de los términos fijados para tal fin.

Conclusión: el Consejo decide solicitar a los Secretarios Académicos de las Facultades verificar la entrega de notas del primer parcial y requerir a los profesores la entrega de las mismas, teniendo en cuenta que este procedimiento debe realizarse, en lo posible, del 6 al 10 de septiembre del año en curso, con el fin de evitar la acumulación e incumplimiento en la entrega de las notas definitivas.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 16 de 27

El señor Rector deja en consideración la aprobación de la propuesta del calendario académico para el año 2011.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución "Por la cual se establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos de 2011".

5.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

En razón a que el señor Rector se retira de la reunión para asumir otros compromisos propios de su cargo, continúa presidiendo el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros la aprobación de la propuesta.

Se sugiere revisar las fechas establecidas, con el fin de evitar la coincidencia entre la culminación de las matrículas y el comienzo de las clases.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software".

5.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que el calendario académico propuesto es igual al del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación de la propuesta.

Se sugiere evitar que coincidan las fechas para la culminación de las matrículas y el comienzo de las clases.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial".



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 17 de 27

5.4. Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación".

5.5. Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Finanzas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas hace la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Finanzas".

5.6. Por la cual se establece el Calendario Académico para los Programas de Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, segundo período académico de 2010.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General. Seguidamente, deja en consideración la aprobación del proyecto de calendario académico para los Programas Técnicos Profesionales.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico para los Programas de Técnica



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 18 de 27

<u>Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, segundo período académico de 2010".</u>

5.7. Por la cual se establecen las equivalencias entre los cursos de los Programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Vicerrector Académico señala que hay cursos comunes entre los Programas de Especialización y de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y por ello, se hace necesario establecer las equivalencias, para que a los egresados de la Especialización se les pueda reconocer algunos créditos y no tengan que volver a tomar algunos cursos de la Maestría que ya fueron vistos en la Especialización. Seguidamente, presenta a los consejeros la propuesta objeto de estudio.

Para el tratamiento del tema es invitado el Director de los Programas de Especialización y de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Se recomienda verificar el caso del curso de Ética Ambiental, ya que se encuentra aparentemente incluido tanto en los cursos que no requieren validación como en los que si la necesitan, teniendo en cuenta si corresponde a la Resolución Rectoral No. 0153 de 2008 o a la Resolución Académica No. 026 de 2005.

Luego de revisar la propuesta por parte de los miembros del Consejo, el Vicerrector Académico deja en consideración su aprobación.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establecen las equivalencias entre los cursos de los Programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible".

6. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola, Técnica Profesional en Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias surtieron todos los procesos de estudio y aval por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, los cuales fueron previamente creados por el Consejo Superior Universitario. Señala que durante el análisis de los planes de estudio de dichos programas, se observó la ausencia de los cursos institucionales y fue necesario que la Secretaria



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 19 de 27

Técnica de Acreditación, el Vicerrector Académico y el Director de la Escuela de Ciencias Animales revisaran cómo se podían integrar esos cursos a los planes de estudio, sin afectar el número total de los créditos de cada uno de los programas. De esta manera, fueron incluidos los cursos de Fundamentos de Informática, Pensamiento Lógico Matemático y Procesos Comunicativos. Seguidamente, hace la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General

El Vicerrector Académico señala que esta propuesta se encuentra enfocada a las aves.

Se determina que la Electiva debe denominarse Electiva Técnica Profesional.

La Representante de los estudiantes se retira temporalmente del recinto, siendo las 5:41 p.m.

Conclusión: luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide aprobar el primer debate para el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola".

6.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.

El Vicerrector Académico señala que esta propuesta a diferencia de la anterior, se encuentra enfocada a los cerdos; es decir, algunos cursos hacen referencia al tema porcícola y los cursos restantes son iguales al plan de estudios del Programa Técnica Profesional en Producción Avícola. El proyecto de Acuerdo Académico se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General

Se determina que la Electiva debe denominarse Electiva Técnica Profesional.

Conclusión: luego de estudiar la propuesta, el Consejo Académico decide aprobar el primer debate para el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola".

6.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 20 de 27

En razón a que los cursos no poseen requisitos en ninguna de las propuestas de los planes de estudio, se debe sugerir al Comité de estos programas revisar este aspecto para tratar el segundo debate de las mismas, en la próxima sesión.

Se determina que la Electiva debe denominarse Electiva Técnica Profesional.

Si se desea realizar un estudio desde el punto de vista administrativo, se sugiere enviar copia de las propuestas de los planes de estudio a la Facultad de Ciencias Económicas.

Conclusión: luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide aprobar el primer debate para el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias".

7. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión.

8. PRESENTACIÓN DE PERFILES REQUERIDOS PARA LOS CONCURSOS DOCENTES POR FACULTAD.

El Vicerrector Académico informa que la Secretaría General requiere antes del día miércoles 8 de septiembre de 2010 enviar a los miembros del Consejo Superior Universitario los perfiles requeridos por Facultad para los concursos docentes, con el fin de ser discutido el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo", en el cual se establece que el número de cargos a proveer mediante esa convocatoria es de veintitrés (23) y para ello, se requiere contar con esa información.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que se está adelantando el tema, pero aún no se ha considerado al interior del Consejo de Facultad y para ello, requiere un poco más de tiempo, ya que esto va a determinar definitivamente el perfil de los profesores para los programas.

El Vicerrector Académico señala que ahora se requiere un borrador o un bosquejo de los perfiles que se necesitan en cada una de las Facultades y en el momento de finiquitarlos, ellas podrán hacerlo.

La Representante de los Estudiantes vuelve a ingresar al recinto, siendo las 5:53 p.m.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 21 de 27

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta al Consejo Académico un cuadro en el cual se muestra en resumen el resultado de un primer ejercicio que realizaron las Direcciones de Escuela de Ingeniería y el Departamento de Ciencias Básicas, con el cual se busca hacer una aproximación de los perfiles docentes requeridos por esas dependencias para el desarrollo de su quehacer académico; por lo tanto, debe tomarse como un documento propuesta que deberá ser analizado en las instancias pertinentes al interior de la Facultad de Ciencias Básicas Ingeniería; sin embargo, refleja las necesidades reales de la Facultad, lo que indica que se pueden hacer algunas modificaciones una vez se surta el debido proceso. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas hace la presentación de un ejercicio sobre los perfiles requeridos por esa Facultad para los concursos de los docentes. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico propone que el día 7 de septiembre de 2010 en horas de la mañana, los Decanos estudien el tema con los Directores de Programa y de Escuela y a las 3 p.m. se reúnan los Decanos con él para revisar y unificar el formato para presentar ante el Consejo Superior Universitario un borrador de los perfiles docentes que requiere cada una de las Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que no podrá asistir a la reunión, ya que se va a encontrar en la ciudad de Bogotá D.C. durante dos días e insiste en que el tema debe ser inicialmente revisado al interior del Consejo de Facultad.

El Secretario General informa que el Consejo Superior Universitario considera que el proyecto de Resolución Superior ha sido planteado de manera muy escueta, razón por la cual le gustaría conocer cuáles son los perfiles de los cargos, el concepto del Consejo Académico y el presupuesto estimado con otros soportes; igualmente, observa la necesidad de adecuar legalmente el proyecto, ya que en ningún momento hace alusión al Estatuto Docente de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone revisar el tema de los perfiles docentes requeridos al interior del Consejo de Facultad para que puedan ser presentados al Consejo Superior Universitario y no hacerlo a nombre propio.

El Vicerrector Académico aclara que estos perfiles van a ser presentados al Consejo Superior Universitario como un borrador y los Decanos de todas maneras tendrán que conversar con los Directores de Escuela y con los Consejos de Facultad sobre el tema con

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 22 de 27

mayor detalle, siendo urgente realizar la entrega de la información requerida por el Consejo Superior Universitario para que se de continuidad al proceso de la convocatoria pública de méritos, porque de lo contrario el tema sería tratado dentro de un mes.

Igualmente, sugiere a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que se realice el día de mañana en la ciudad de Bogotá D.C. una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta que los miembros del mismo se van a encontrar allá, se analice el tema de los perfiles y se envíe un borrador a través del correo electrónico. Aclara que al Consejo Superior Universitario se hará entrega de los perfiles preliminares requeridos por cada Facultad para los concursos docentes. Dicha sugerencia es aceptada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

La Representante de los Estudiantes señala que solo tiene conocimiento sobre los perfiles presentados por las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería y de Ciencias Económicas.

Conclusión: el Consejo Académico decide que el día 7 de septiembre de 2010, a las 3 p.m. se reúnan los Decanos con el Vicerrector Académico para revisar y unificar el formato que ha de ser presentado al Consejo Superior Universitario sobre los perfiles preliminares requeridos por cada una de las Facultades para los concursos de los docentes, luego de lo cual deben ser enviados a la Secretaría General.

9. PRESENTACIÓN DE INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2010 POR PARTE DE LOS DECANOS.

El Vicerrector Académico sugiere aplazar el tema para la próxima sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales propone que teniendo en cuenta que los informes semestrales de actividades presentados por cada uno de los Decanos ya se encuentran radicados en la Secretaría General, éstos se remitan al Consejo Superior Universitario.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir al Consejo Superior Universitario los informes semestrales de actividades presentados por cada uno de los Decanos, correspondientes al primer período académico de 2010.

10. CORRESPONDENCIA.

> ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 23 de 27

Mediante el memorando No. 53.60.12-00670 del 27 de agosto de 2010 informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas realiza una consulta respecto a la aplicación del Artículo 30 y el Parágrafo Primero del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), en cuanto a los estudiantes que no se gradúen dentro del término de cuatro (4) semestres para obtener el título respectivo y pregunta si ellos deben haberse matriculado regularmente. Considera necesario que haya claridad sobre este criterio, porque se evidencian solicitudes de estudiantes con los cuatro semestres cumplidos o con uno o dos semestres matriculados, pero con la exigencia de haber cumplido los cuatro (4) semestres establecidos en el citado artículo.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas que el Artículo 30 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), establece un plazo máximo de cuatro (4) semestres para que el estudiante obtenga el título, luego de haber aprobado todos los cursos del respectivo plan de estudios; esto quiere decir que el estudiante tiene (4) semestres calendario para obtener dicho título, independientemente a que se haya matriculado o no durante este tiempo. Además, señala que si el tiempo sobrepasa el término anteriormente mencionado, se debe dar aplicación al Parágrafo Primero de dicho Artículo.

> HARRY GALVIS FORERO

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: 120001607

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001826 del 30 de agosto de 2010 solicita la ampliación del pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, ya que es un estudiante independiente y todavía no cuenta con el dinero necesario para realizar dicho pago.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar al estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo lunes 13 de septiembre del presente año.

Igualmente, determina autorizar a los estudiantes de los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Biología que aún no han adelantado el proceso de matrícula para el segundo período académico del año en curso, efectuar el pago de la misma, estableciendo como plazo máximo el anteriormente mencionado.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 24 de 27

> CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

A través del memorando No. 40.40.10.645 del 1 de septiembre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales remite las siguientes propuestas avaladas:

- Proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical".
- Proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical".

<u>Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar el concepto del Coordinador de Posgrados sobre las propuestas enviadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.</u>

> CLAUDIA PATRICIA LEMUS HERRERA

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: 120001417

Mediante el memorando No. 001863 del 1 de septiembre de 2010 solicita tiempo para realizar el pago de la matrícula, ya que debido a que su hija nació hace 20 días, su situación económica no es la mejor y por ello, no le fue posible cumplir con los términos establecidos por la Universidad para efectuar dicho pago.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar a la estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo lunes 13 de septiembre del presente año.

> EDWIN ANDRÉS PIRABÁN

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: 120001724

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001864 del 2 de septiembre de 2010 solicita plazo para efectuar el pago de la matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 25 de 27

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar al estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo lunes 13 de septiembre del presente año.

> JHONATAN MUÑOZ RODRÍGUEZ

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Código: 121001925

A través del oficio radicado bajo el No. 001865 del 2 de septiembre de 2010 solicita que se le permita pagar la matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año, ya que se le han presentado dificultades para reunir la totalidad del dinero.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar al estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo lunes 13 de septiembre del presente año.

> LADY MARGARETH DÍAZ BARRIOS

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Código: 121002424

BORIS ALEXANDER DÍAZ TORRES

Padre de la Estudiante C.C. No. 17340447

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001866 del 2 de septiembre de 2010 solicitan prórroga para realizar el pago de la matrícula, ya que por motivos económicos no fue posible hacerlo dentro de los términos establecidos por la Universidad.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar a la estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo lunes 13 de septiembre del presente año.

> IVÁN DARÍO VILLAMARÍN VERDUGO

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: 121002436

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001867 del 2 de septiembre de 2010 solicita prórroga para realizar el pago del valor de la matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 26 de 27

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar al estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo lunes 13 de septiembre del presente año.

COPIAS

PARA: Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud

DE: Sara María Pérez Sáenz, Profesora del Programa de Enfermería

ASUNTO: Solicitud de inversión para desarrollar el plan de asesoría respecto a la

propuesta del Programa de Especialización en Salud Mental Pública.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

➤ El Vicerrector Académico informa que luego de realizar las correspondientes consultas con las Facultades y la División de Bienestar Universitario, la Semana Cultural se efectuará del 25 al 30 de octubre de 2010, teniendo en cuenta que coincida con las actividades programadas por las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Básicas e Ingeniería. Además, señala que se realizarán clases de 8 a.m. a 10 a.m. y de 2 p.m. a 4 p.m. y la actividad cultural de 10 a.m. a 2 p.m. y después de las 4 p.m.; además, en la sede San Antonio en las horas de la noche y el día sábado 30 de octubre de 2010 hay un espacio cultural después de las 12 m.

Señala que la programación definitiva será enviada posteriormente por la División de Bienestar Universitario.

- ➤ El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que teniendo en cuenta que su Facultad tiene programados algunos eventos para desarrollar durante la Semana Cultural, por ejemplo, un concurso de robótica, entre otros, solicita al Consejo Institucional de Proyección Social que tenga en cuenta estas propuestas para darle viabilidad y organizarlas adecuadamente en el cronograma de dicha semana.
- ➤ El Representante de los Directores de Programas manifiesta que en la programación realizada por la División de Bienestar Universitario no se tiene en cuenta a los estudiantes de los CERES y se han presentado quejas en relación con el dinero que ellos aportan por concepto de los derechos universitarios. Señala que durante el segundo período académico de 2010 los estudiantes pagaron la suma de 17 millones de



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 034/6 de septiembre de 2010

Pág. 27 de 27

pesos por dicho concepto, según la información proporcionada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

A continuación, presenta una propuesta de programación para realizar un Foro de las Ciencias Económicas en el Guaviare durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2010, en el cual se involucran actividades académicas y culturales.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitirle al señor Rector la programación del Foro de las Ciencias Económicas en el Guaviare y le recomienda considerar la posibilidad de desarrollar las actividades previstas para los estudiantes de los CERES, ya que éstas involucran aspectos académicos y culturales.

➤ La Representante de los Estudiantes pregunta cuándo llegan los pares académicos para el proceso de reacreditación del Programa de Ingeniería Agronómica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que no se sabe con exactitud, pero los pares académicos pueden llegar en cualquier momento.

La Representante de los Estudiantes pregunta si para solicitar un informe del Grupo de Autoevaluación del Programa de Ingeniería Agronómica (G.A.P.), ella pueda hacer el requerimiento o tiene que ser presentado por los estudiantes, ya que algunos de ellos han preguntado cómo va el proceso de reacreditación del dicho programa.

El Vicerrector Académico indica que la solicitud del informe puede ser realizada por la Representante de los Estudiantes.

La sesión culmina siendo las 6:52 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

HERNANDO PARRA CUBEROS

Presidente Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 036 realizada el día 20 de septiembre de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Presidente

Transcribió: Liliana Puentes Revisó v corrigió: Hernando Parra Cuberos